



República

Franqueo
concer-
tado

Año II. Núm. 164

Se publica los martes, jueves y sábados.

TERUEL, jueves 26 de Mayo de 1932

Nuestros diputados en el Parlamento

Texto taquigráfico tomado del "Diario de Sesiones" del importante discurso pronunciado por el diputado a Cortes don Ramón Faced, contestando al señor Hidalgo en el debate sobre la Reforma Agraria

(CONTINUACIÓN)

Según el señor Hidalgo, el proyecto tampoco se refiere absolutamente para nada a la selección y aumento de la riqueza ganadera. Sobre este punto no tengo que decir más sino que, en virtud de una ley votada por este Parlamento, se creó la Dirección general de Ganadería como órgano encargado de cuanto afecta a la riqueza ganadera en España, y además, en la Base 7.ª del proyecto, se establece que no podrán ser objeto de expropiación las fincas destinadas a pastos, montes bajos, eriales, pastizales, etc., cuando no sean susceptibles de cultivo en un 75 por 100 de su extensión.

Al hablar de la concentración de la pequeña propiedad, el señor Hidalgo dijo que en un proyecto de ley sobre R. forma agraria es absolutamente necesario e indispensable que se atiende a la concentración de la pequeña propiedad. Efectivamente, si analizamos el mapa geográfico de España, en lo que se refiere al aprovechamiento de las fincas, nos encontramos con que, al lado de los latifundios del sur y del mediodía, existe la parcela, excesiva en muchas regiones del centro y del norte, y que es necesario que venga una ley para realizar la concentración parcelaria.

El señor Hidalgo propone en uno de los artículos de su proyecto—me parece que en el 74—, que el Instituto de Reforma Agraria, previo informe de los técnicos, determinará la cabida mínima de cada finca, a fin de que sean racionales explotadas; y yo digo al señor Hidalgo que el problema de la concentración de la pequeña propiedad no consiste solamente en fijar el número de áreas que debe tener cada finca, sino que hay otro problema tan fundamental, como es el de agrupar las fincas dispersas correspondientes a un solo propietario en un término municipal, porque existen propietarios que, dada la excesiva división de la propiedad poseen fincas sitas en distintos partidos del término municipal. Esas fincas están distantes entre sí, y esto supone un esfuerzo que ha de realizar el propietario para llegar a ellas. El ideal en este aspecto es la finca media con casa, la finca acasalada; es decir, lo que propugnaba Fermín Caballero en su «Fomento de la población rural» cuando afirmaba que en España había agricultores, y citaba el caso de un pueblo castellano, que, por ejemplo, con un par de mulas cultivaba 27 hectáreas de terreno de secano, que estaban distribuidas en 51 pedanzos.

Pues bien; lo que hace falta para el fomento de la población rural, para el aumento de la producción agrícola, es determinar con respecto a las fincas no sólo la cabida que como mínimo de-

ben tener en cada región agrícola, sino también la agrupación de todas ellas, constituyendo una finca media, con casa, si es necesario, para que el labrador pueda allí trabajar, sin los dispendios que supone tender al cultivo de fincas dispersas en un término municipal. Esto ofrece también excepcional importancia, porque el número de servidumbres, de caminos, de veredas, de lindes que delimitan las fincas y que existen para llegar a ellas produce una disminución en su extensión y, por tanto, en la producción nacional, que podría ser aumentada realizando la concentración parcelaria. Y no es únicamente este aspecto de fijar el *mínimum* de las fincas, sino otros muchísimos que podría exponer si el apremio de tiempo no me obligara a ser parco en mi discurso, por temor a faltar a la Cámara con una larga intervención.

Y vamos ahora, señores diputados, a ocuparnos de la ley de B. ses. Al examinarla, lo primero con que el señor Hidalgo se enfrenta es con la retroactividad. Yo suscribo absolutamente todas las declaraciones, todas las elocuentes palabras que ha pronunciado su señoría en lo que se refiere a los efectos retroactivos que deben concederse a esta ley. No hace falta aducir el testimonio de tratadistas de Derecho, ni examinar texto positivo alguno; basta decir y sentar la afirmación de que el proyecto de R. forma agraria ha sido de una gestación larga; que ha alarmado a la propiedad rústica española; que ha acuciado el interés de los propietarios para transmitir las fincas y ponerse a salvo de los efectos que pudieran producir los preceptos de esta ley, y que el Estado, el Parlamento, debe salir al paso y atajar estas transmisiones creadas para burlar los preceptos de una ley que es necesaria e imprescindible para la buena marcha de la economía agraria española y para la justa distribución de la propiedad.

Sólomente me atrevería a plantear este problema ante la Cámara desde un punto de vista jurídico y sobre todos los demás argumentos, con la pregunta siguiente: la regulación que se establece por esta ley ¿es de derecho público o es de derecho privado? Si es de derecho público, tiene efectos retroactivos; si es de derecho privado, no sabemos si tiene efectos retroactivos como no se le concederán, porque podía lastimar intereses particulares que no estuvieran en contraposición con los intereses públicos. Las leyes, ha dicho Ruggiero, siguen dos caminos paralelos que tienen una doble significación, y el acierto del legislador estriba en armonizar esos dos caminos paralelos, en llegar al punto de encuentro, a aquello que debe constituir la síntesis de estos dos principios con-

trapuestos.

Hay leyes que tienen una proyección en el tiempo después de morir, y es la adquisición de derechos que no se extinguen por haberse derogado aquella ley; pero hay otras leyes que al nacer producen efectos ya, y los producen aun aquellos hechos acaecidos antes de vivir, y en la pugna de estos principios paralelos de las leyes, no hay sino atender a una razón fundamental, al principio del interés; público sobre el interés privado. Si el interés privado es el que domina, se deja que las leyes, en su interés particular, proyecten los derechos a través del tiempo, aunque hayan existido; si por el contrario, se trata de interés público, como en este caso, donde se atiende a tutelar los intereses del débil, donde se hace una regulación del derecho con miras a una justa distribución social, entonces, señores diputados, no hay efecto retroactivo; el efecto retroactivo está únicamente en el fin social que se cumple, ante el cual tienen forzadamente que desaparecer todos aquellos privilegios, todos aquellos derechos, todas aquellas concesiones de carácter particular, porque el interés público está sobre todo y ante todo.

Dirige rudos ataques el señor Hidalgo, porque la Comisión no ha incluido entre los bienes expropiados a que se refiere la Base 6.ª los que constituían el antiguo patrimonio de la Corona y los de propiedad particular del último rey. Sabe muy bien el señor Hidalgo y sabe la Cámara que estos bienes del patrimonio de la Corona han sido expresamente regula-

dos por una ley donde se determina el destino y la propiedad y alcance que deben tener, y nos parecía a la Comisión parlamentaria que no debíamos incluir este número entre los bienes sujetos a expropiación, porque su finalidad ya estaba determinada por una ley aprobada por el Parlamento.

Se refiere también a los bienes del Estado y coincide con la declaración que la Comisión hace de que están sujetos a expropiación aquellos que pertenecen al Estado, adquiridos por cualquier fin, y después, al señalar el titular de determinados bienes, como son las Corporaciones, fundaciones y Asociaciones, pregunta el señor Hidalgo por qué estos bienes no han sido incluidos en el proyecto de ley de R. forma agraria. Pues bien, yo le voy a contestar cumplidamente al señor Hidalgo. Es cierto que en los proyectos anteriores figuraba esta base; es cierto que en el actual no existe, pero yo creo que no hace falta, por las razones sencillísimas que voy a someter a su juicio y que son las siguientes: En ninguno de los números de la Base 6.ª, absolutamente en ninguno, se dice que los propietarios de las fincas que se hayan de expropiar sea una persona individual. Puede ser una persona individual o una persona jurídica, porque al no hacer exclusión es indudable que, sea cualquiera el titular a que pertenezcan, estas fincas deben estar sometidas a la expropiación. Así, se habla en el número 4.º de las manifestamente mal cultivadas, sin decir a quién pertenecen; en el número 5.º, de las que, debiendo haber sido regadas, no se

han regado; en el número 7.º, de las explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento; en el 9.º, de las pertenecientes a un solo propietario; es decir, que en ninguno de ellos se manifiesta que sea un propietario individual, sino un propietario, sea persona natural o colectiva, que, incurso en estos números de la Base 6.ª, han de tener sus fincas sometidas forzadamente a expropiación. Pero se llega a más: en el número 10 de la mencionada Base se expresa: «Las propiedades pertenecientes a toda persona natural o jurídica...» De manera que aquí hasta se recalca; pero esto no quiere decir que sea una exclusión. Este número se refiere únicamente a las dos clases de personas: a las jurídicas y a las naturales; y no se refiere a ellas, porque no se designa al propietario, sino que se hace alusión a la extensión de la finca. Veá, por tanto, el señor Hidalgo y vea tam-

REPUBLICA informó a sus lectores, con datos oficiales, de las elecciones municipales y de la huelga de tracción mecánica. **REPUBLICA** tiene por norma informar ampliamente a sus lectores de todo cuanto de interés general ocurre en la capital y provincia.

bien la Cámara que no ha parecido procedente hacer esa diferenciación tratándose de bienes de Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones, porque estimaba la Comisión que caían dentro de esta Base, con arreglo a la regulación que se ha dado en el proyecto presentado por el Gobierno y dictaminado por aquélla.

Tampoco figuran en el proyecto las fincas adquiridas con fines de especulación, y esto se ha hecho, señor Hidalgo y señores diputados, porque es muy difícil determinar las condiciones que pueden concurrir en un propietario para que destine la finca a fines de especulación. Es muy difícil determinar dónde empieza la especulación legítima y dónde la abusiva. Es cierto que en algunas reformas agrarias se han determinado e incluido estas fincas atendiendo a que el adquirente tuviera la profesión de propietario; pero la indeterminación en que se dejaba al adquirente de esta finca, sin poder juzgar, nada más que por la intención, de si había de destinarla a fines de lucro, y ante el temor de cometer una injusticia, se ha detenido la Comisión y no han figurado estos bienes entre los sujetos a expropiación.

Y ahora vamos a tratar ligera-

mente de uno de los bienes incluidos entre los sujetos a expropiación: los de señorío. La posición de los señores Hidalgo y Díaz del Moral y también la de la Cámara, la de la Comisión y la del ministro en este aspecto son completamente distintos. Los señores Díaz del Moral e Hidalgo dicen que los bienes de señorío que pueden ser expropiados son los pertenecientes a los sucesores de las familias nobles despojadas de los señoríos jurisdiccionales por la ley de 1811 y que hayan sido legadas por título no oneroso a sus actuales dueños. La Comisión, sin hacer esta determinación expresa de los bienes de señorío, afirma que son expropiables las fincas cuya apropiación se hubiera hecho a título de señorío y que se hayan transmitido, hasta llegar a sus actuales dueños, por herencia, legado o donación. No cometeré yo la torpeza, para no fatigar a la Cámara, de hacer aquí una disertación con referencia a lo que son bienes de señorío, a cuántas clases hay de estos bienes y a la legitimidad de adquisición de los mismos; pero sí voy a hacer breves consideraciones para argumentar después sobre la posición adoptada por la Comisión en contraposición con la que sustentan los señores Díaz del Moral e Hidalgo.

Existían bienes de señorío jurisdiccional y de señorío territorial, y prescindo ahora de las demás clases porque no interesan. Los bienes de señorío jurisdiccional son aquellos que se concedían a personas a las que se les otorgaba la facultad de administrar justicia y de realizar otras diversas funciones públicas. Seguramente este asunto será tratado en la Cámara con especial competencia por quienes se dedican, con singular talento, a estas disciplinas históricas; pero ahora me basta con sentar esta afirmación. Los bienes con respecto a los cuales se concedía la jurisdicción en virtud de lo dispuesto en las Cortes de Cádiz en el año 1811, revirtieron a la Corona, es decir, se extinguió la jurisdicción y quedaron como fincas de derecho exclusivamente patrimonial, de propiedad privada. Las leyes de 1823 y de 1837 extinguieron (la de 1823 lo exigía, pero la de 1837 ya desvirtuó este principio) que los dueños de estas fincas justificasen, con los títulos la certeza y la legitimidad de la adquisición; diciendo que si no se presentaban estos documentos no se declarasen tales bienes como de propiedad privada. El conde de Toreno (y me voy a adelantar con esto a algunas razones que se expondrán en contra de la expropiación de estos bienes de señorío), en una sesión memorable de las Cortes de Cádiz, decía expresamente, que existían varias clases de señorío en cuanto a su adquisición; que había unos que eran dados por las Cortes, otros

Brillante intervención de nuestro director señor Vilatela en el Parlamento

Con motivo de la discusión del proyecto de Reforma Agraria, pronunció el martes en el Parlamento un brillante discurso de totalidad nuestro querido director y diputado por esta provincia don Gregorio Vilatela.

Habló el señor Vilatela en nombre y representación de la minoría radical socialista y, con fácil palabra y profundidad de concepto, expuso la posición de la minoría ante reforma de tan extraordinaria importancia. El discurso, que causó excelente impresión en la Cámara, fué en varios momentos y al final largamente aplaudido.

No hacemos en esta noticia referencia a los distintos puntos tratados, porque tenemos el propósito de ofrecer a nuestros lectores y correligionarios el texto íntegro del discurso, tomado del «Diario de Sesiones» que, a la vez que de difusión de tan importante materia, servirá a la provincia de satisfacción al ver que sus votos han llevado al Parlamento hombres que saben colaborar en la solución de problemas trascendentes para la estructuración de la vida nacional.

OXIGENANTE DE CARBONES

Patentes de invención por procedimientos y fórmulas. Números 39 322 - 43,954 - 63,566 - 95 277

APLICADO AL HOGAR DOMÉSTICO SE CONSEGUIRÁ REDUCIR en un 30 por 100 el consumo normal de carbón. PRODUCIR una combustión total, regular y metódica. EVITAR la formación del molesto hollín que obstrucciona las chimeneas. CONSERVAR mucho más tiempo el hogar en buen estado.

REPRESENTATE EN ARAGON

D. AGUSTIN DE FRANCIA

Isaac Peral, 3, Pral. Dreha. - ZARAGOZA.

Se concederá la exclusiva de la representación para la provincia de Teruel a persona de reconocida solvencia.

en virtud de servicios privados y otros que no tenían más fuente de origen que el favor y la manebia; que así como los primeros eran respetables, los segundos no podían de ninguna manera respetarse, y que el Estado debía revertir a ellos por tener la misma condición que habían tenido los bienes que a Godoy le había dado Carlos IV.

Quiero decir con esto que la pureza o la impureza de la adquisición, que la determinación de esa impureza de la adquisición no estriba precisamente en que se concedan bienes con facultades jurisdiccionales o no, que puede haber bienes que tengan jurisdicción y otros que tengan un carácter esencialmente patrimonial, que fueron los que sirvieron para poblar los territorios que se arrebataban a los moros y que, en el orden de prelación de los tiempos, son anteriores los bienes de señorío territorial a los bienes de señorío jurisdiccional. Digo esto porque tiene excepcional importancia para el punto de partida que voy a sostener.

Los señores Hidalgo y Diaz del Moral, queriendo definir a qué bienes se debía concretar la Reforma, dicen que es a aquellos bienes cuyo señorío jurisdiccional fué abolido por la ley de 1811. Existían entonces más de 20.428 señoríos. De ellos, 6.620 señoríos eran de realengo o de la Corona, los demás estaban enajenados. Pues bien, nosotros no determinamos a qué bienes de señorío se refiere esto, porque decimos exclusivamente, en términos generales, que se refiere a todos, absolutamente a todos los bienes cuya apropiación se haya hecho a título de señorío, sea cualquiera su origen, no solamente los que tengan un origen jurisdiccional, sino aquellos que tengan un origen patrimonial, porque en éstos se puede dar el caso de que tengan un origen más impuro y sean anteriores a aquellos que tienen un origen exclusivamente jurisdiccional.

Ni el señor Diaz del Moral ni el señor Hidalgo hacen referencia alguna en cuanto a las mejoras que se hayan podido realizar en esos bienes, y nosotros decimos que en estos bienes, cuya apropiación puede hacerse por tener este carácter, las mejoras se indemnizarán siempre a quien correspondan.

El señor Hidalgo interpretaba esto en el sentido de que era una indemnización de derecho que se debía dar siempre a los propietarios; pero la Comisión y el Gobierno han tenido cuidado en afirmar que la mejora se hará efectiva a quien corresponda, no al propietario que, en muchos casos, no ha cultivado nunca esos bienes, ni ha atendido a ellos directamente, sino a aquellos que con su esfuerzo y su trabajo, hayan realizado las mejoras y, por lo tanto, se les tenga que satisfacer la indemnización que se justiprecie.

El señor Diaz del Moral fundamentaba la expropiación de los señoríos en que, así como en las Cortes de Cádiz se adjudicaron las razones por virtud de las cuales se consideraba a los señoríos como parte integrante y fundamental para que la Monarquía pudiese estar arraigada en España, insaurada la República y desaparecida la Monarquía, debían también desaparecer estos bienes, y coincide esto con las palabras que

decía el señor Martínez Marina en una de aquellas sesiones, en la de 6 de abril de 1821, que me voy a permitir leer a la Cámara, y que no obstante hacer más de un siglo que se pronunciaron, tienen, en los momentos que vivimos en la vida pública española, una palpitante actualidad, pues también ahora se ataca la agrupación de estos bienes de señorío y se aducen textos legales para intentar demostrar que es un atropello y una expropiación de que el Estado se incaute de ellos sin indemnización. Decía Martínez Marina: «En este momento en que se va a consolidar el imperio de la Justicia y de la Ley, en estos momentos en que comienza a levantar cabeza y a respirar el oprimido pueblo, en que ha recobrado su libertad y sus derechos imprescindibles, ¿nos mostraremos sordos a sus justos clamores? Prestaremos vida a los que pretenden la propiedad de bienes allegados en medio de convulsiones y guerras domésticas excitadas por ellos mismos y protegeremos a los que se han apoderado de haberes y riquezas de infelices y desgraciados pueblos; bastante han padecido los pueblos; bastante han gozado los señores.»

(Concluirá)

SE ALQUILAN

Cuadras, con agua, para ganado. Razón: Agustín Cercós. - Joaquín Arnau, 12

Tratamiento científico y racional de La HERNIA por el METODO C. A. BOER

EL NUEVO METODO del renombrado Espectista Ortopédico de París Sr. C. A. BOER, es el único que procura sin molestia, aun haciendo pesados trabajos, alivio inmediato, seguridad absoluta y contención perfecta de las HERNIAS, por voluminosas, antiguas y rebeldes que sean, lo cual conduce a la curación definitiva de la HERNIA, según autorizadas opiniones médicas y las manifestaciones de los mismos HERNIADOS, quienes escriben a diario innumerables cartas encomiando los valiosos resultados que han obtenido con los aparatos C. A. BOER:

Sóller, 22 de marzo de 1932. Sr. don C. A. BOER, Ortopédico, Pelayo, 60, Barcelona. Muy señor mío: Tengo la satisfacción de participarle que he obtenido la curación completa de mi hernia, con 14 meses de usar sus excelentes aparatos. Mi conciencia me obliga a autorizarle publique esta carta para bien de la humanidad. Ya sabe le queda agradecido su afmo. s. s., Jaime Piza, Plaza de la Constitución, 31, Sóller (Mallorca).

Villarejo de los Olmos, 12 de abril de 1931. Sr. Don C. A. BOER, Ortopédico, Pelayo, 60, Barcelona. - Muy señor mío: Tengo una verdadera satisfacción en participarle que mi hijo Rafael ha quedado perfectamente curado de la hernia congénita que padeció durante siete años, y en prueba de agradecimiento por el buen resultado de sus aparatos que le estableció, le autorizo para que publique la presente. Le reitera las gracias y se repite de usted atto. s. s. q. e. s. m., Pedro Pablo Lázaro, en VILLAREJO DE LOS OLMOS (Teruel).

Médicos eminentes usan y propagan los aparatos y el METODO C. A. BOER, creyéndolos imprescindibles para todos los HERNIADOS que desean evitar las fatales consecuencias de un abandono prolongado. Idénticos beneficios para su salud obtienen las SEÑORAS que, estando o no herniadas, padecen descenso o desviación de la matriz, vientre caído, riñón móvil u otro desplazamiento de órganos.

Todas las personas que quieren disfrutar de la seguridad que da el Método C. A. Boer deben visitar con toda urgencia y entera confianza al renombrado especialista en:

Valencia, sábado 28 mayo, HOTEL INGLES (sólo la mañana). TERUEL, domingo 29 mayo, ARAGON HOTEL. Castellón de la Plana, lunes 30 mayo, HOTEL SUIZO. C. A. BOER, especialista herniario de París. Pelayo, 60, BARCELONA.

Sesión del Ayuntamiento

Se desestiman varias subvenciones solicitadas

Bajo la Presidencia de don Manuel Bernad y con asistencia de los señores Maicas, Bayona, Fabre, Arredondo, Marín, Sáez, Pastor, Villarroya, Sanchez, (don José M.ª y don Angel), Rivera, Aguilar, Giner, Bosch y Alonso celebró anoche sesión ordinaria el Concejo municipal. Aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Previas aclaraciones, solicitadas por el señor Giner, quedan aprobados los documentos de Intervención, pasando a Fomento lo referente a la limpia y colocación de registros en el alcantarillado para ver si estos gastos (correspondientes a alcantarillas respetadas) son cuenta del Ayuntamiento o del contratista del alcantarillado.

Igualmente queda aprobada una moción de Intervención sobre pagos de recibos en el sentido de facultar a la alcaldía para realizarlos, siempre que no excedan de 200 pesetas, pero a condición que la Presidencia dé cuenta de ello, después, al Concejo.

Se acuerda poner una luz eléctrica en el barrio de los Arreñales.

Idem idem un informe de la Comisión de Gobernación denegando petición de local hecha por Acción Cultural Turolense.

Idem idem otro informe de Hacienda sobre concierto favorable interesado por don Jesús Murria para colocación de veladores en la vía pública.

Idem idem un dictamen de es-

la misma Comisión desestimando la subvención solicitada por la Sociedad Económica Amigos del País, subvención que será tenida en cuenta para los próximos presupuestos.

También queda desestimada, por falta de consignación, la solicitud de varios estudiantes de la Normal de Maestros pidiendo mil pesetas para viaje de estudios.

Quedó reconocido un crédito a favor del industrial Gumersindo Serrano.

Pasó—sin llegar a leerse a ruego de la Presidencia, por entender estaba incompleto—a estudio de Hacienda un escrito sobre imposición de contribuciones especiales a los propietarios de fincas afectadas por las mejoras de obras municipales en varias calles de la ciudad.

Se aprobó un informe de Fomento sobre obras complementarias de la pavimentación de la Plaza de Carlos Castel.

De conformidad con la Comisión de Fomento, fué aprobado un recurso interpuesto por don Juan Muñoz.

Se acordó desestimar un escrito de doña María Sancho, sobre obras referentes al alcantarillado.

Idem id. dos informes de Fomento sobre colocación de rejillas pisaderas en los porches de la plaza de Carlos Castel y bocas de riego en diferentes calles.

De acuerdo con los informes de Arquitectura, se autorizan diferentes obras.

Fueron aprobados los padrones correspondientes a pastos y postes, palomillas, cables, etc.

También quedaron aprobadas las altas y bajas presentadas a diferentes padrones.

Se lee una proposición del concejal don José María Rivera sobre pensiones para estudios del Bachillerato y carrera del Magisterio. Estas pensiones consistirán en el pago de matriculas, libros de texto y una cantidad de 25 pesetas mensuales desde el mes de octubre al de mayo inclusivos para atender a los gastos extraordinarios que ocasiona la vida escolar oficial, a cuatro niños y dos niñas, como minimum.

El señor RIVERA hace uso de la palabra para defender la proposición, diciendo que se trata de subsanar una injusticia social.

El señor SANCHEZ (J. M.ª) encuentra acertada la proposición y cree debe pasar a estudio de la Comisión de Hacienda.

El señor SANCHEZ (A) tampoco la halla desacertada pero antes a la escuela primaria ya que a ésta van los hijos de los obreros, y luego mirar la propuesta.

El señor GINER hállase de acuerdo con casi todo lo expuesto por el señor Rivera y entiende debe mirar el Ayuntamiento el asunto de la enseñanza secundaria.

El señor RIVERA habla para decir no sabe si el señor Sánchez (A.) está o no de acuerdo con la moción, ya que está intentando abrir las puertas de la Enseñanza a todos y que estará de acuerdo con que su propuesta salga hecha una obra de arte—a puro de observaciones—pero que no consentirá quede desestimada.

(La discusión se alargó y hubo una mezcla política en la que

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS

Table with 2 columns: Bond type and value. Includes items like 'Interior 4 por 100', 'Exterior 4 por 100', 'Amortizable 3 por 100 1928', etc.

CÉDULAS

Table with 2 columns: Cédula type and value. Includes items like 'Caja de Emisiones 5 por 100', 'Banco Hipotecario 4 por 100', etc.

ACCIONES

Table with 2 columns: Action type and value. Includes items like 'Banco Hispano Americano', 'de España', 'Hipotecario', etc.

OBLIGACIONES

Table with 2 columns: Obligation type and value. Includes items like 'Transatlántica 6 por 100 1920', 'Chade 6 por 100', etc.

MONEDAS

Table with 2 columns: Currency and value. Includes items like 'Francos', 'Belgas', 'Suizos', 'Liras', etc.

intervino el público con aplausos y siseos).

Por fin, se acordó aceptar la moción y que, junto con la creación de un grupo escolar, pase a informe de las respectivas comisiones.

En ruegos y preguntas, el señor ALONSO pregunta el motivo de no haber construido un pozo séptico en el Arrabal, acuerdo adoptado en 1931.

LA PRESIDENCIA promete enterarse.

El señor GINER se interesa por la confección del padrón sobre inquilinato.

El señor MAICAS le contesta.

El señor SANCHEZ (A.) pregunta por la renovación de las tenencias de alcaldía.

LA PRESIDENCIA dice se hablará de ello cuando el alcalde actué de tal.

Se levanta la sesión.

Correspondencia

L. G., Sástago. - Tratarse asunto delicado, que esperamos cono cer ampliamente para juzgarlo, demoramos publicación último escrito. Agradecidos colaboración. Saludos.

S. M., Estercul. - Su escrito se publicará próximo número.

GARAGE República

se alquila en la Ronda del 4 de Agosto. Razón en esta Administración.

Notas de Sociedad

VIAJEROS

Han llegado: De Abarracín, el teniente alcalde don Francisco López Segura.

- De Ojos Negros, el secretario, don Alejandro Rubio.

- De Cedrillas, don José Lorzano.

Han salido:

Para Alicante, Alberto y Papi to Pomares Montón, hermanos de nuestra primera autoridad civil.

- Para Zaragoza, con objeto de asistir a las jornadas médicas, los médicos don José Teresa, don Alfredo A. Jáa, don Serafin H. Arnan, don Zilio Nevot, don Nicolás Vicente y don Angel Gorzález.

- Para Madrid, sale mañana en el rápido, el joven y culto abogado don Luis Feced.

El motivo de su viaje es asistir al Congreso Nacional de Abogados.

AVISO

Se venden periódicos viejos a precios ventajosos. Informes en esta Administración.

República

el periódico de mayor tirada en la provincia, es a la vez el de más amplia información.

INFORMACION GENERAL

En Sevilla la C. N. T. declara la huelga. - Incautación de armas y hojas comunistas. - El jefe del Gobierno desmiente los rumores de crisis.

Los accidentes de la circulación

En la Puebla de Híjar un automóvil arrolla a un niño

En la calle Mayor de La Puebla de Híjar un automóvil conducido por Manuel Palomar Pueyo, de Alcañiz, arrolló al niño Luis Barceló Boneyto, hijo del teniente alcalde de dicha villa y miembro de la Diputación provincial don Esteban.

El niño resultó con lesiones, por fortuna no de gravedad.

El coche marchaba a gran velocidad cuando ocurrió el accidente.

VENDO PIANO

en inmejorables condiciones de uso. Facilidades de pago. Razón: en esta Administración.

LA GRAN SEMANA DEL TEATRO MARIN

Cantarán Miguel Fleita y José Oto y actuará la Compañía de revistas del Ruzafa

Sabemos que en los últimos días de la semana próxima el famoso tenor aragonés Miguel Fleita dará un concierto en el Teatro Marín.

Podemos añadir que le acompañará la eminente artista Pilar Cervero.

Prometemos más detalles de este magnífico acontecimiento artístico.

También tenemos noticias de que en dicha semana el gran cantador de jotas José Oto actuará en nuestro elegante coliseo.

Y el martes, día 31, se presentará con la popular revista «Las Leandras», la compañía del Ruzafa, que actualmente actúa en Zaragoza, y en la cual figuran la supervedete Blanquita Suárez y las vedetas Conchita Leonardo, Rosita Fontana y Elvira Albilat y la bailarina internacional Anny Fy.

Director artístico, Leopoldo Gil; actores cómicos, Francisco Gómez Rosell e Ignacio León.

Maestros directores y concertadores, José Gómez y Roberto Estela.

En el repertorio figuran «Las guapas», «Las pavas» y otras de gran éxito.

Se abre un abono por tres únicas funciones.

Esta noche función de cine sonoro a base de la cinta hablada en español «La carte», interpretada por Carmen Larrabeiti y Luis Peña.

Panadero

Se ofrece oficial para trabajar dentro o fuera de la capital. Razón en esta Administración.

Ya ha llovido

Por fin ha llovido en nuestra ciudad.

Durante toda la noche del lunes y madrugada del siguiente día cayó agua, en abundancia tal, que esfumó el pesimismo de la familia del agro que presentaba la pérdida de sus cosechas atacadas por la pertinaz sequía que venía dejándose sentir.

En algunas partes de las sierras ha nevado.

En Teruel esta mañana ha vuelto a llover.

Se vende

Máquina de escribir Underwood en buenas condiciones.

Razón en esta Administración.

Alcañiz protesta contra el Estatuto catalán

En el Ayuntamiento de Alcañiz se reunieron las entidades y fuerzas vivas, acordando unas bases protestando contra el Estatuto catalán, considerando que tal como ha sido redactado, es inadmisiblemente rechazarse, ya que de aprobarse implicaría la concesión de un privilegio a una región que siempre ha sido la más favorecida.

Abogan porque el idioma oficial sea el castellano y sea enseñado obligatoriamente en todas las escuelas públicas.

En las bases se hace constar que no es una campaña política y que únicamente pretenden la unidad nacional.

Anunciad en REPUBLICA

El discurso de nuestro director

Como en otro lugar del periódico decimos el discurso de nuestro director en el Parlamento lo publicaremos en el próximo número.

DEPORTES

Esta mañana, a las seis, ha salido para Cuenca el equipo Rápido S. C. Turoloense, que va, como ya tenemos dicho, a la vecina ciudad, para inaugurar esta tarde un campo de football.

Con los equipiers marcharon veinte aficionados.

El coche va adornado con banderas y rútiles de salutación.

Sabemos que en la citada ciudad están preparando numerosos regios en honor de los visitantes.

Las incompatibilidades

Madrid, 26.—Se ha reunido la ponencia encargada de redactar el dictamen sobre las incompatibilidades políticas integrada por nueve miembros del pleno, quienes después de amplia deliberación acordaron proclamar la incompatibilidad política a todos los diputados con sueldo superior a 15.000 pesetas.

La semana próxima se reunirá el pleno y elevará el dictamen a la mesa.

No esperan los miembros de la ponencia encontrar dificultades para que firmen el dictamen todos los diputados del pleno.

Dice el director de Seguridad

Madrid, 26.—El director general de Seguridad dijo ayer a los periodistas que se habían suspendido cuantos actos organizaba para el domingo la Confederación Nacional del Trabajo.

«Todos los detenidos por el hallazgo de las bombas en las calle de Hernani han quedado a disposición del juez especial que instruye en Sevilla el correspondiente sumario.

Acerca del chófer B rital, detenido con motivo del asalto del Banco de Vizcaya, está pendiente de una diligencia que se practicará mañana.

Acerca de la suspensión de la manifestación y demás actos de la C. N. T. anunciados para el día 29, dijo el señor Menéndez que tiene la convicción de que los directivos de la C. N. T. acatarán la orden de la Dirección de Seguridad; pero por si se confirmaran los rumores de que algunos de esos elementos no la acataran—añadió—, quiero hacer constar que están tomadas todas las medidas para hacerla cumplir.

A preguntas de un periodista, manifestó que no se había pedido permiso para efectuar la proyección del Corpus, y que tampoco la autorizaría si se pidiera, pues está dispuesto a suprimir todo aquello que pueda contribuir al desorden.

El ritmo de las Cortes

Madrid, 26.—Ayer el Presidente de la Cámara, al terminar la sesión, habló con los periodistas y les dijo:

«Señores: Estamos a mitad del camino de la lista de los oradores del debate de la totalidad de la Reforma agraria.

Hablaron 10 y quedan otros 12. Conviene aligerar la discusión, porque se nos va a hechar el calor encima y no se va a terminar el proyecto.

El plan continúa siendo el mismo.

Mañana jueves continuación del debate sobre el Estatuto.

La lista de oradores es la siguiente:

Señores Jaén, Pi y Suñer, Rayo Villanova, unos como probables, que son don Humberto

Por malos tratos

La Fresneda.—Por maltratar de palabra y obra a su convecino Miguel Ortiz ha sido denunciado José Querol Antolí.

Torres y el señor Ossorio y Gallardo y el señor Sánchez Román, que aunque personalmente no me ha dicho nada, otros diputados me hicieron presente su deseo de tomar parte.

Por lo tanto, el presidente del Consejo no hablará hasta el viernes.

Terminó diciendo que los oradores que han de rectificar lo harán la semana próxima.

Como se expresará el señor Azaña en su discurso de mañana

Madrid, 26.—Algunos que han hablado con el señor Azaña sobre su próximo discurso acerca del Estatuto catalán, aseguran que el señor Azaña, en su intervención tratará el tema en los siguientes o muy precisos términos.

Por el tiempo en que se redactó el Estatuto, antes de la Constitución y al mismo tiempo, el Estatuto está concebido en forma federal.

Que luego se ha visto que no encaja en la Constitución.

Por lo tanto, la intervención del jefe del Gobierno se reducirá a decir que a Cataluña no se le pueden conceder sino aquellas cosas que ya están resueltas en la Constitución.

En la parte en que la Constitución no es taxativa, el señor Azaña lo dejará a lo que acuerden las Cortes, y en la cuestión de Hacienda propondrá una fórmula, en virtud de la cual lo que se acuerde podrá en cualquier momento dado revisarse.

Desde luego se cree que el jefe de Gobierno tratará de no entregar ningún tributo a los catalanes.

Acaso sólo la contribución territorial.

También el Presidente tratará de que el Estatuto podrá ser siempre revisable por las Cortes, cumpliendo ciertos trámites de garantía.

El conflicto de los transportistas

Madrid, 26.—Comisiones de transportistas por carretera han visitado al ministro de Obras públicas, quien les ha dicho que está estudiando el proyecto de una conferencia de los diversos sectores interesados en dicha industria, para que con funcionarios del Estado estudien la coordinación del transporte por ferrocarril y carretera preparar una solución justa en los distintos aspectos, uno de estos el tributario.

Igualmente visitó la Comisión al ministro de Hacienda que les manifestó que el Gobierno cumplirá con su deber de hacer cumplir las leyes.

«Hay que recardar los impuestos que el Congreso ha votado.

Dijo en el Parlamento que el problema de los transportes es uno de los más importantes que el nuevo régimen encontró sin resolver, y que exige imperiosamente una solución acertada.

Entre todos los grupos de intereses afectados por la industria del transporte existe una solidaridad que impone el estudio orgánico de la totalidad del problema.

El señor Cerner añadió: «Se trata de intereses distintos,

pero no opuestos, y como el asunto es vasto, debe estudiarse por grupos de problemas.

Los industriales que utilizan el motor como medio de trabajo, con motivo de los impuestos votados por el Parlamento han cedido su reclamación al aspecto tributario, que, naturalmente, es muy importante, pero no el único a resolver.

El Estado puede olvidar que tiene invertidos muchos centenares de millones de pesetas en ferrocarriles, en los que tienen base de sustento muchos millares de funcionarios.

Tampoco puede olvidar que en valores ferroviarios están invertidos centenares de millones de pesetas del pequeño ahorro español.

Además el Estado ha destinado muchos millones de pesetas a la construcción de carreteras, cuya conservación constituye una carga anual onerosísima para la Hacienda. Estas vías son utilizadas por los industriales transportistas entre los cuales tampoco existe una estricta igualdad tributaria, pues mientras algunos pechan con los tributos establecidos por el Estado, otros en cambio los eluden y burlean en daño de sus compañeros.»

Consejo de ministros

Madrid, 26.—A las once y media se reunieron los ministros en el Palacio Nacional.

Presidió el señor Alcalá Zamora.

A la salida (dos de la tarde), el jefe del Gobierno dijo que el presidente había firmado diversos decretos.

También manifestó que había dado cuenta al Gobierno de las líneas generales del discurso que ha de pronunciar mañana en la Cámara y que había quedado aprobado.

Un periodista preguntó al señor Azaña:

—¿Es cierto que los socialistas abandonan el Gobierno?

—Para que?—repuso humorísticamente Azaña.

—Eso se rumoreaba.

—Pues no hagan caso, todo es pura fantasía.

El jefe del Gobierno añadió que el Estatuto y la Reforma serán aprobados.

—¿Estará el Estatuto aprobado pronto?

—Desde luego, yo creo que a fines de junio lo estará.

Y refiriéndose al rumor de que los catalanes retirarán su confianza al Gobierno sino les da lo que piden, dijo que no había tal tormenta.

Por último manifestó que seguramente los dos primeros Consejos correspondientes al próximo mes no se celebrarían por tener que marchar el presidente a Prie-go.

La situación en El Ferrol

Madrid, 26.—Se reciben noticias dando cuenta de que el vecindario de El Ferrol está alarmadísimo al ver que la huelga no está en vías de solución y carecen de víveres.

Banquete en el Ritz

Madrid, 25.—A la salida del Consejo los ministros se trasladaron al hotel Ritz para asistir a un banquete obsequio del Jafifa.

Este estuvo recorriendo las dependencias del Banco de España, Esta tarde marcha a El Escorial y mañana saldrá para Córdoba y Granada.

Esta noche asistirá a la proyección de una película titulada «Marruecos».

Explosivos y hojas comunistas

Barcelona, 26.—Esta mañana la policía encontró en el Sindicato de productos químicos cinco cajas con armas y municiones.

Detuvo a 6 individuos que había en el local.

Madrid, 26.—Esta mañana a la llegada del rápido de Barcelona las autoridades se han incautado de varios paquetes con propagandas comunistas.

Dos iban dirigidos a dos porteros de la Facultad de Medicina y otro al hijo de una significada personalidad.

Huelga en Sevilla

Sevilla, 26.—Ayer noche el gobernador manifestó que se había enterado por la Prensa del anuncio de la huelga general de la C. N. T.

La circunscriben a Sevilla y su provincia, sin perjuicio de extenderla, incluso a los servicios públicos, que por ahora continuarán funcionando.

El gobernador ha enviado aviso a los campesinos de los pueblos que vayan a la huelga, aconsejándoles que no salgan al campo si no trabajan, porque las medidas adoptadas para evitar el sabotaje son severísimas y sería el primero en lamentar consecuencias tristes.

En toda la provincia hay 800 detenidos.

Sevilla, 26.—Hoy los elementos de la C. N. T. han declarado la huelga por solidaridad con los campesinos y obreros del ramo de limpieza.

Procesiones

Madrid, 26.—De diversas poblaciones se reciben noticias de haberse celebrado la procesión del Corpus.

Entre estas poblaciones figuran Barcelona, Sevilla y Jaen.

Las jornadas médicas aragonesas

Zaragoza, 26.—Esta mañana en el Palacio provincial se inauguraron las jornadas médicas aragonesas, a las que asisten representaciones de Francia y Bélgica.

Después tuvo lugar un lunch. Esta tarde se inaugurará la Exposición Sanitaria.

TEMPERATURA

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 25,2 grados.

Idem mínima de hoy, 8,7.

Dirección del viento, E.

Presión atmosférica, 690,4.

Recorrido del viento, 48.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 En Teruel, al mes 1,50 pesetas
 Fuera, al trimestre 6,00
 Anuncios, reclamos y esquelas,
 según tarifa



República

La Imprenta editora de REPUBLICA
 confecciona toda clase de modelaciones,
 prospectos, facturas, recibes, circulares,
 reglamentos, obras, revistas, etc., etc.
 Ronda de Víctor Pruneda, núm. 20

Jueves 26 de Mayo de 1932

Redacción y Administración: Ronda Víctor Pruneda, 20. Teléfono 130

Toda la correspondencia al Administrador

Ni reacción ni revolución El reconocimiento definitivo de la República

Al cabo de un año, la República ha logrado desvanecer el mundo los temores que surgieron a su instauración. Cuando la República se instauró, se iniciaba en el mundo la profunda crisis económica que tiene posiblemente en el momento actual su período más agudo. Al iniciarse la crisis, aun los países de estructura jurídica democrática y de espíritu más liberal aspiraban a la existencia de regímenes políticos que fueran garantía de autoridad. La autoridad era garantía del encauzamiento de la crisis; garantía de que la crisis no acabaría en catástrofe. La República instaurada en España, ¿podría dar esta garantía? El mundo, obsesionado por sus crisis, dudó en un principio; temió. Por esto la República no encontró el ambiente universal que merecía y esperaba. Al cabo de un año, la República ha demostrado y convencido que en España es compatible la autoridad con la libertad. El alza de nuestro signo monetario, las posibilidades de crédito internacional que se ofrecen al Estado son signos evidentes de este hecho venturoso.

En España no puede y presagiar una reacción ni una revolución. El régimen es la ley y la ley es todo lo abierta que ha de ser para que en ella y por ella se realicen todas las ilusiones, y todo lo fuerte que ha de ser para que con ella se eviten o sancionen todas las violencias. Fuera de España, antes de la República, velase el Poder público español en la forma de un rey o de un dictador, de un pronunciamiento militar o de un sistema de oligarquía o caciquismo. ¿Qué sería el Poder público con la República? Hoy el Poder público destaca con la expresión de esta jerarquía eminente: la ley. Ningún régimen nuevo en menos tiempo consiguió más. La República en la ley, ha entrado en la ley a España. Por haberlo conseguido, ni la reacción ni la revolución son ya posibles. ¿Significa esta imposibilidad que no existan fuerzas reaccionarias? No. Si Rusia, después de quince años de régimen nuevo, necesita mantener la dictadura para sostenerse; si Alemania, a los calorces años, tiene aún el hitlerismo y el comunismo; si Italia, pasada ya la década del fascismo, ha de tener a los enemigos del fascismo dentro del puño de hierro; si Francia aún no ha podido absorber en la democracia el sedimento de orleanismo y bonapartismo, ¿qué sorpresa ha de producir que en España y al año de instaurado un régimen, nacido en una hora de crisis económica universal, haya fuerzas reaccionarias y fuerzas revolucionarias? Las hay. Pero estas fuerzas, que aspiran unas a un régimen como el italiano, y otras a un régimen como el ruso, han de reconocer en el régimen español que combaten una indiscutible superioridad: la superioridad del régimen que admite lo que no es permiti-

gan, no son sagrados. Simuladores de un ideal que no sienten; histriones en vez de líderes; falsarios en lugar de apóstoles; conducidos y no conductores son la fauna que queda después de todo movimiento defurador de la vida pública, que prevalece el tiempo que tarda en ser descubierto y juzgado. Hay, pues, fuerzas reaccionarias y fuerzas revolucionarias. Es lógico que las haya. Si no hubiera fuerzas reaccionarias, significaría que la República ha permanecido en el punto estático insensible a su responsabilidad creadora; si no hubiere fuerzas revolucionarias, es que en España habría desaparecido el aguijón que empuja el horizonte que señala un fin y el ansia,

que es una garantía de porvenir. Fuerzas reaccionarias, sí; reacción, no. Fuerzas revolucionarias, sí; revolución no. La ley, como poder supremo; como poder que necesita respeto y que se hará respetar. Como régimen que acepta todas las ilusiones y que condena y castiga todas las violencias. La ley, como expresión de obra y de orden. Como signo de que la República española es para Europa lo que Europa temió que no fuera: autoridad. Lo que al percibir hoy, que es, le otorga el crédito que merece. Por este crédito, la República española puede decir que obtiene de Europa una ratificación definitiva y gloriosa de reconocimiento.

¿Fuerzas reaccionarias? Las hay. Son todas las que añoran y defienden el antiguo régimen; las que no aceptan alguna de las obras que en el orden político, religioso, económico y social se habían realizado ya en Europa, y que si la República quiere vitalizar la democracia española e incorporarla a las democracias europeas, le es imperativo afrontar y cumplir; las que responden a una tradición de incultura, de fanatismo, de autocracia, de quietismo, que eran las características del pasado español; las que resisten a todo cambio y a todo avance. ¿Son muchas estas fuerzas? Pocas para que representen ni el anuncio de un peligro; bastantes para que se les considere un peso muerto que dificulte la marcha. Urge articular y poner en pie una derecha republicana, que recogiendo los núcleos republicanos conservadores en un gran partido, aclare este campo confuso del derechismo. Y dejando fuera cuanto es moderadamente y circunstancialmente republicano, discipline cuanto represente y sea a conciencia republicano moderado. ¿Fuerzas llamadas revolucionarias en el sentido de creer que la revolución es violencia fuera de la ley y que ella es indispensable aún en España? Las hay también. Entre estas fuerzas hay soñadores y desesperados. Soñadores que aspiran siempre a un régimen jurídico superior y que no ven en el que viven sino sus defectos y lentitudes; desesperados por una realidad económica que angustia a todos, que envuelve al mundo, que produce legiones de hombres en la imposibilidad de emplear sus horas y que sienten en las entrañas el dolor lacerante de la injusticia social. Estos desesperados y estos soñadores son sagrados. Pero entre ellos se clavan, se clavan, se mueven y actúan otros elementos. Son los arrivistas; los que viven mal dentro de la ley; los provocadores; los que teniendo campo abierto para sus aventuras en el régimen caído, reniegan contra el presente, porque no es campo abierto para nadie; los que indisciplinados contra la tiranía, no se avienen a entrar en disciplina en la República y juzgan la política como un juego de fácil popularidad, en el que sólo hay popularidad, y a la que debe sacrificarse todo. Estos elementos, que buscan entre los soñadores y los desesperados las almas propicias que les si-

gan, no son sagrados. Simuladores de un ideal que no sienten; histriones en vez de líderes; falsarios en lugar de apóstoles; conducidos y no conductores son la fauna que queda después de todo movimiento defurador de la vida pública, que prevalece el tiempo que tarda en ser descubierto y juzgado. Hay, pues, fuerzas reaccionarias y fuerzas revolucionarias. Es lógico que las haya. Si no hubiera fuerzas reaccionarias, significaría que la República ha permanecido en el punto estático insensible a su responsabilidad creadora; si no hubiere fuerzas revolucionarias, es que en España habría desaparecido el aguijón que empuja el horizonte que señala un fin y el ansia,

Programa oficial de las fiestas de San Fernando

Día 29 de mayo.—A las 21, inauguración de las ferias y fiestas, con disparo de morteretes, pasacalles por las Bandas municipal y provincial y gran traca en colores que, partiendo del paseo de Galán y García Hernández terminará en la Ronda de Ambeles.

Día 30.—De once a trece, concierto musical en la Plaza de Carlos Castel por la laureada Banda municipal.

Gigantes y cabezudos, acompañados de dulzaineros. Principio de campeonato provincial de pelota.

Por la tarde, gran partido de foot-ball, con un equipo de 1ª categoría amateur de Valencia o Zaragoza.

Gran concierto musical por la Banda provincial en la Glorieta de Galán y Castillo.

Día 31.—Continuación del campeonato de pelota. Concierto musical por la Banda municipal en la Plaza de Carlos Castel de once a trece.

Cucañas en dicho sitio y hora. Por la tarde en el campo oficial de aviación comenzarán los vuelos sin motor. Un grupo de distinguidas señoritas actuarán de madrinas del planeador elemental de Escuela tipo «alumno». Don José Luis Albarrán, profesor oficial de vuelos sin motor de Madrid, comenzará los ejercicios. Un grupo de 15 aspirantes a pilotos alternarán los ejercicios. También en avioneta Haviland, se volará por el referido piloto y diversas personas. En programas especiales se detallarán éstos ejercicios.

Por la noche, a las diez gran castillo de fuegos artificiales al otro lado del Viaducto de Blasco Ibáñez.

Día 1.º de junio.—De once a trece, concierto por la Banda municipal en la Plaza de Carlos Castel.

Gigantes y cabezudos. Partidos de campeonato libre de pelota, si ha terminado el provincial.

Por la tarde gran acontecimiento de aviación, por los mismos elementos del día anterior.

De diez a doce de la noche, en la plaza de Carlos Castel, gran baile popular por la Banda municipal.

Día 2.—De once a trece, en la plaza de Carlos Castel, gran concierto musical, por la Banda municipal.

Comparsa de gigantes y cabezudos. Campeonato libre de pelota.

Por la tarde a las seis, carreras pedestres, con importantes premios en metálico. La salida será del Viaducto Blasco Ibáñez.

Día 5.—Gigantes y cabezudos. Concierto por la Banda municipal en la plaza de Carlos Castel de once a trece de la mañana. Cucañas, en dichas plaza. Continuación del Campeonato libre de pelota.

Por la tarde grande partido de foot-ball, con equipos seleccionados de Teruel de reconocida competencia.

De siete a nueve de la noche en los terrenos de la feria, gran concierto musical por la Banda provincial.

A las diez de la noche, según lo gran Castillo de fuegos artificiales en la Ronda del 4 de agosto.

Día 4.—Por la tarde en el Salón de Actos Públicos de las Casas Consistoriales, se celebrará la fiesta de homenaje a la vejez y reparto de donativos a los pobres.

A las veintuna, pasacalles por las Bandas municipal y provincial.

A las veintidos, baile popular en la plaza de Carlos Castel por la Banda municipal y a continuación gran traca final, que partiendo del paseo de Galán y García Hernández, terminará en la plaza de la Avenida de Pablo Iglesias.

En el teatro Marín actuará una compañía de Revista, estrenando Las Leandras. También dará funciones de cine hablado y festival de jota, en el que tomará parte el cantador de jota José Ojo.

La empresa del Salón Parisiense dará también funciones de cine sonoro.

En los terrenos de la feria además de los circos habrá varias y divertidas atracciones.

La instalación de teléfono y telégrafo en los pueblos Comentarios a una orden

En el «Boletín oficial» de fecha 19 del corriente, aparece una orden del Ministerio de la Gobernación relativa al anteproyecto que ha acordado disponer para la reorganización de los servicios de telecomunicación.

Dicha orden, en su apartado primero, dice: «Los Ayuntamientos todos de población y entidades de población agregados, que carezcan de servicio telegráfico y del teléfono público a cargo de la Compañía Telefónica, deberán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta orden, acordar, en sesión ordinaria o extraordinaria, el compromiso de facilitar casa adecuada para la instalación del Servicio público de Telecomunicación y para domicilio del funcionario que ha de servir la estación, y asimismo efectuar los arrastres de material de línea y estación, facilitando además los peones necesarios para la construcción e instalación de ellas.

También deberán comprometerse a consignar en los presupuestos de gastos anuales la cantidad necesaria para gratificar al funcionario que sirva la estación con la cantidad que sea precisa para que, sobre ingresos por tasas de toda clase de servicio privado interior expedido en la estación, obtenga la cantidad de 1.000 pesetas anuales como mínimo. Si los ingresos por servicio privado interior expedido excediesen de 1.500 pesetas anuales, el exceso deberá ser abonado al Estado por el Ayuntamiento».

La orden es clara, pero tal como está dictada parece que lo haya sido como para que los pueblos pierdan la ilusión de ver instalado el teléfono. ¿Por qué? Porque en la inmensa mayoría de los de esta provincia se encuentran imposibilitados económicamente de llevar a cabo las aportaciones que se les piden. Las 1.000 pesetas que como mínimo percibiría el empleado de la estación, como la recaudación sería excesa, obligaría a los Municipios a aumentar en sus presupuestos de gastos un diez, quince y hasta un veinte por ciento para abonar la diferencia entre lo recaudado por tasas y lo mínimo del sueldo fijado.

Una vez más se legisla para las ciudades. ¡Pobres pueblos!

La vida económica de los Ayuntamientos no es próspera. Cada año aumentan los

gastos, y éstos, en la mayoría de los casos, los tienen que sufragar los vecinos, ya que hay pocos pueblos que disfrutan de saneados ingresos.

La orden parece, pues, que se ha dado para que tan sólo puedan instalar sus servicios de Telecomunicación unos treinta pueblos de esta provincia, los de mas vecindario o los más ricos.

Es desatinada la orden referida. ¿Por qué no se deja en libertad a los Municipios de que sean ellos quien fijen el sueldo de sus empleados de esa forma, con la recaudación, según se hacía hasta ahora, sobrarían servidores de la estación que fácilmente atenderían personas que por razones de su oficio o profesión se ven obligadas a permanecer en su domicilio. ¿Y por qué no podían encargarse los carteros? Aumentarían sus ingresos sin grandes sacrificios. Precisamente son empleados que en la actualidad elevan constantes protestas a los Poderes públicos por la escasa remuneración que perciben desde que desapareció el cobro de cinco céntimos por carta repartida.

No creo equivocarme al afirmar que la Diputación recibirá la negativa casi total de los pueblos de instalar sus comunicaciones, y añadirán esta única razón: *imposibilidad económica*.

Por lo tanto, y creyendo interpretar el sentir general de la provincia, hago un llamamiento a todos los pueblos para que soliciten de la Diputación que ésta eleve al Gobierno la petición de que se permita a los Ayuntamientos fijar los sueldos a sus servidores de Telecomunicación.

Si por imperdonable dejadez no se pide aspiración tan justa, el 90 por 100 de los pueblos de esta nuestra querida provincia se quedarán sin los medios de comunicación tan necesarios para su desenvolvimiento y progreso.

JOAQUÍN CAVERO.
 Miravete y mayo 1932.

Está suscrito a
República
 es tener la certeza de estar al corriente de todo cuanto ocurre en nuestra provincia. Centros oficiales, conflictos sociales obreros asuntos políticos, ecos de los pueblos, sucesos, etc., etc. lo encantará el lector.